**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ,** con la participación del COPASST, ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la gerencia; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios internos y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ**, se compromete con la prevención y promoción de la salud de los funcionarios en cada área de la entidad, cuidando su integridad física mediante la identificación y control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Las actividades estarán encaminadas a la generación de la cultura del autocuidado, delegando responsabilidades a funcionarios y a su vez a darle cumplimiento a las normas y procedimientos de seguridad, notificando oportunamente condiciones que puedan generar consecuencias; todo es con el propósito de alcanzar un trabajo seguro y productivo.

**NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ**, manifiesta que para la efectividad de la política debe haber una responsabilidad compartida de los funcionarios y la administración, donde cada parte se compromete a velar por el bienestar físico, mental y psicosocial. La NOTARÍA, se compromete a destinar recursos y el tiempo para las actividades que involucren a los funcionarios participar de las actividades activamente de las mismas.

**OBJETIVOS DE LA POLITÌCA DE SEGURIDAD**

**Y SALUD EN EL TRABAJO**

* Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
* Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
* Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
* Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
* Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
* Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
* Promover el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.

**Marzo de 2020.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ**

Representante Legal